

SYMAEDUC.

Nuestro objetivo es entregar herramientas de gestión de carácter jurídico, administrativo y financiero que les permitan afrontar de mejor manera los desafíos y escenarios que se vienen a futuro producto del proceso de reforma educacional.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley N° 20845 y sus reglamentos, establecen que a contar del 01 de enero de 2018, todas las entidades sostenedoras del país deben adecuarse al requisito legal de constituirse en personas sin fines de lucro, por ello, el presente servicio involucra la asesoría integral respecto al proceso de constitución de personas jurídicas sin fines de lucro y la Transferencia de Calidad de Sostenedor a la nueva entidad sostenedora.

2. SERVICIOS.

El servicio que se ofrece en esta asesoría consta de 2 productos finales:

2.1. CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO:

Se constituirán 2 Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, eligiendo, de acuerdo a las necesidades del cliente, la más afín a sus propósitos.

2.1.1. Elaboración de Estatutos.

Crear y preparar de los estatutos de las personas sin fines de lucro.

2.1.2. Tramitación de Personalidad Jurídica.

Tramitar la creación de las personas jurídicas, ante la Municipalidad correspondiente y Servicio de Registro Civil y la iniciación de actividades y obtención del Rol Único Tributario ante el Servicio de Impuestos Internos.

2.2. TRANSFERENCIA DE LA CALIDAD DE SOSTENEDOR.

Corresponde a la transferencia de la calidad de sostenedor de la entidad con fines de lucro a la nueva entidad sostenedora sin fines de lucro:

2.2.1. Elaboración y Asistencia en Suscripción de Contrato de Transferencia de la Calidad de Sostenedor.

- Redacción del Contrato de Transferencia de la Calidad de Sostenedor desde la Persona Con Fines de Lucro a la Sin Fines de Lucro.
- Apoyar en Tramitación de la Transferencia en la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.
- Redacción de los contratos respecto de aquellos bienes necesarios para la continuidad de la prestación del servicio educacional.
- Confección de la clausula que debe ir en el respectivo anexo de contrato de trabajo para el traspaso de los trabajadores a la nueva entidad sostenedora.

2.2.2. Análisis de Situación de los Bienes Inmuebles.

Revisar la situación de los bienes inmuebles de la actual entidad sostenedora y entregar la respectiva recomendación dentro del marco educacional.

3. CONTACTO:

Para mayor información respecto a quienes somos y lo que hacemos, lo encontraran en www.symaeduc.cl

Email: symaeduc@gmail.com

Teléfonos Celular: **+56 9 62324121 ó +56 9 84132163**

Sin otro particular y atento a sus requerimiento, se despide.

MAX INOSTROZA CABELLO
REPRESENTANTE LEGAL
SYMAEDUC SpA.